



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de agosto de 1979

Número 16

## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca de Lerdo, Méx., a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve.

VISTO para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original 2—1399 Y, relativo a la Dotación de Aguas promovida por Ejidatarios del Poblado SAN MATEO NOPALA, Municipio de San Bartolo Naucalpan, de esta Entidad Federativa, y

#### CONSIDERANDO

I.—Que la tramitación del expediente de Dotación de Aguas, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 287, 292, 318, 320, 321 y demás relativos a la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 42 Tomo CXV del 26 de mayo de 1973, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2—1399 Y, llevándose a cabo la inspección reglamentaria correspondiente.

III.—Que los promoventes señalaron como fuente afectable las aguas negras de esta Ciudad de Toluca, pertenecientes a la Cuenca del Río Lerma, sin señalar la superficie que pretenden regar.

IV.—Que tratándose de una fuente propiedad Nacional, bajo la administración de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, la Comisión Agraria Mix-

ta solicitó de esa Dependencia, información sobre el régimen legal de las aguas negras de esta Ciudad de Toluca y si existían o no excedentes que pudieran servir para satisfacer las necesidades de los solicitantes. Dicha Dependencia manifestó que, con base en el Decreto Presidencial del 27 de julio de 1931, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto del mismo año, se había decretado la Veda para el otorgamiento de concesiones en esa Cuenca y que además, no existían volúmenes disponibles para satisfacer las necesidades anteriormente indicadas.

V.—La Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 26 de junio pasado, en el sentido de negar la Solicitud de Dotación de Aguas, al quedar demostrado que no existen excedentes que pudieran resolver las necesidades de los interesados.

Por lo expuesto, y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la Solicitud de Dotación de Aguas presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de Ejidatarios del Poblado SAN MATEO NOPALA, Municipio de San Bartolo Naucalpan, de esta Entidad Federativa, al quedar demostrado que dicho núcleo de población carece de agua suficiente para el riego de las tierras que actualmente poseen.

“AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO”

---

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de agosto de 1979 | No. 16

---

**SUMARIO:****SECCION TERCERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de dotación de aguas, promovida por vecinos del poblado de SAN MATEO NOPALA, del Municipio de San Bartolo Nautcalpan, Méx.**

**Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de dotación de aguas, promovida por vecinos del poblado de EL DIVISADERO, del Municipio de Soyaniquilpan, Méx.**

**AVISOS JUDICIALES: 2690, 2763, 2765, 2766, 2771, 2769, 2770, 2777, 2775, 2776, 2772, 2779, 2781, 2773, 2780, 2783, 2782 y 2784.**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2778 y 2774.**

---

(viene de la 1a. página)

SEGUNDO.—Es de negarse la acción intentada por el núcleo promovente, por no existir volúmenes de agua disponibles para satisfacer las necesidades de los solicitantes.

TERCERO.—Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, el expediente original 2—1399 Y, para los efectos legales que procedan.

CUARTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DOCTOR JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. CONTADOR PUBLICO JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
**DR. JORGE JIMENEZ CANTU.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.  
**C. P. JUAN MONROY PEREZ.**

---

Toluca de Lerdo, Méx., a primero del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el Expediente Original 2—513 Z, relativo a la Dotación de Aguas promovida por Ejidatarios del Poblado EL DIVISADERO, Municipio de SOYANIQUILPAN, de esta Entidad Federativa, y

**CONSIDERANDO**

I.—Que la tramitación del Expediente de Dotación de Aguas, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 287, 292, 318, 320, 321 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 52, Tomo LV del 30 de junio de 1943, habiéndose iniciado el Expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2—513 Z, llevándose a cabo los trabajos correspondientes.

III.—Que los promoventes señalaron como fuente afectable las aguas de la PRESA ARCO, para el riego de aproximadamente de 147—00—00 Has., de terrenos ejidales que les fueron reconocidos por Resolución Presidencial del 22 de octubre de 1937.

IV.—Que por tratarse de una fuente declarada propiedad Nacional, bajo la administración de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, la Comisión Agraria Mixta, con oficio número 56 del 18 de enero pasado, solicitó de esa Dependencia información sobre la situación legal de las aguas de la PRESA ARCO, así como si existen o no excedentes que pudieran ser objeto de afectación para conceder aguas al Poblado Solicitante. Dicha Dependencia informó que por decreto del 7 de septiembre de 1956, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre del mismo año, se decretó la veda para el otorgamiento de concesiones en la Cuenca del Río Pánuco a las que pertenecen las aguas de la Presa El ARCO, así también, que no existen volúmenes disponibles para satisfacer las necesidades solicitadas.

V.—La Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 25 de junio pasado, en el sentido de negar la Solicitud de Dotación de Aguas, al quedar demostrado que no existen excedentes que pudieran resolver los problemas de los interesados.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la Solicitud de Dotación de Aguas presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de ejidatarios del poblado EL DIVISADERO, Municipio de SOYANIQUILPAN, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que el núcleo solicitante cuenta con 147—00—00 Has., de diferentes calidades, susceptibles de riego.

SEGUNDO.—Es de negar la acción intentada por el núcleo promovente por no existir volúmenes de agua disponibles para satisfacer las necesidades de los solicitantes.

TERCERO.—Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, el Expediente Original 2—513 Z, para los efectos legales que procedan.

CUARTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
**DR. JORGE JIMENEZ CANTU.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.  
**C. P. JUAN MONROY PEREZ.**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

CARMEN MATA DE MATA.

JUAN AGUILAR PACHECO, en el expediente marcado con el número 1385/79, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil, (LA USUCAPION), del lote de terreno marcado con el número 40, de la Manzana 6, de la Colonia Evolución Super 22, ubicado en este Municipio que mide y linda:— AL NORTE 16.82 metros con lote 39; AL SUR, 16.82 metros con el lote 41; AL ORIENTE 9.00 metros con Calle Monumento a la Raza; Y AL PONIENTE 9.00 metros con el lote 15, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados aproximadamente.— Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2690.—28 julio, 7 y 15 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANCINGO

**EDICTO**

JOSE RAMIREZ SUAREZ, en expediente 235/979 promueve diligencias información de dominio, fin acreditar posesión dice tener desde hace más de diez años, sobre terreno rústico, común repartimiento, denominado "Los Cedros", ubicado términos Barrio El Salitre, este Municipio y Distrito, medidas y colindancias siguientes NORTE 151.00 mts., con Martiniano Alcalá; SUR 119.00 mts., con Bernardino Pérez y Fidel Alcalá; ORIENTE 101.00 mts., con camino a Ixpuichapan; PONIENTE 71.50 mts., con Joel Cruz.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, para su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, expido presente en Tenancingo, Méx., a treinta y uno de julio, mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—Secretario Civil, P.J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2763.—4, 7 y 11 agosto.

**JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

JESUS VAZQUEZ MAURE.

MARIA DE JESUS MARQUEZ RAMIREZ, en el expediente 1253/79, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION, del lote de terreno número 5, manzana 4, Colonia General José Vicente Villada, ubicado en este Municipio; que mide y linda; AL NORTE:— 21.50 mts. con lote 4; AL SUR: 21.50 mts. con lote 6; AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle Según Anécdotas AL PONIENTE 10.00

20. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquin Ramirez Escamilla.—Rúbrica.

2765.—7, 16, 25 agosto.

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 579/79.

SR. CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ANGEL SANTA MARIA ARENAZAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno núm. 29 de la Mz. 108 de la Colonia Gral. José Vicente Villada, de este Municipio que mide y linda al NORTE 21.50 MTS. con lote 30; AL SUR 21.50 con lote 28 al ORIENTE, 10.00 MTS con lote 2; AL PONIENTE 10.00 MTS. con Calle siete. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se sequestrará el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

2766.—7, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

DELFINA GALVEZ HERRERA, promueve diligencias de Inmatriculación, de un predio denominado "COPISICO", ubicado en el Poblado de Chiconcuac, México, perteneciente a éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:— AL NORTE: 13.20 Mts., con la Calle Ignacio Zaragoza; AL SUR: en tres medidas la primera de 10.17 Mts., otra de Cuarenta centímetros, y la última de sesenta centímetros, lindando la primera con el señor Francisco Delgado; la segunda con la señora Juana Rojas y la tercera con Francisco Delgado; AL ORIENTE: En dos medidas la primera con 22.00 Mts. con Juana Rojas, la segunda en seis metros y dos centímetros con Juana Rojas; AL PONIENTE: en dos medidas, la primera de veintifre metros cuarenta y seis centímetros, con Alfonso Velazco y la segunda en siete metros, seis centímetros con Francisco Delgado; con una Superficie Total aproximada de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de Ley para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de Toluca.—Dado en Texcoco, Estado de México a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado, Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

CONCEPCION MELOS BACA DE RODRIGUEZ.—promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam.— Exp. No. 928/79, terreno ubicado en la calle de Independencia número cuatro, en el Poblado de Capultitlán, Méx., c/Luis Castañeda.— SUR.— 26.00 Mts. c/ Macario Zúñiga.—AL NORTE 26.00 mts. c/Maricela Gómez.—Con una superficie total de 379.60 mts2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cee con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a lo. de Agosto de 1979.—Doy fe.—Secretario, **E. Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica.

2769.—7, 11 y 14 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

GUSTAVO BARRERA DELGADO, promueve bajo el número de expediente 390/79, diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "EL LLANO", ubicado en el Pueblo de San Francisco Chilpan del Municipio de Tultitlán México de éste Distrito Judicial que mide y linda:

AL NORTE EN, 42.17 Metros con Fraccionamiento Propiedad de Recursos Hidráulicos, AL SUR EN, 42.15 Metros con Camino Público AL ORIENTE EN, 51.00 metros con Samuel Barrera Montes de Oca y al PONIENTE EN, 47.00 Metros con Camino Público, teniendo una superficie de 2,065.84 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno y El Rumbo", que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor se expiden a los tres días del mes de Julio de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Segundo Secretario, **Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica.

2770.—7, 11 y 14 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Expediente 255/979.—ADALBERTO ROBLES BERNAL, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar posesión respecto de un terreno con casa ubicada en Cabecera Municipal de Xonacatlán México cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 8.75 metros con Zanja, y 1.20 metros con TERESO ROBLES BERNAL; SUR: 7.70 metros con Calle 16 de septiembre y 1.25 metros con JUVENCIO ROBLES; ORIENTE: DOS LINEAS una de 15.00 metros y otra de 17.00 metros con JUVENCIO ROBLES; PONIENTE: dos líneas, una de 15.00 metros y otra de 15.00 metros con TERESO R. Superficie 259.00 metros cuadrados.

Expídese el presente para su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta de Gobierno del Estado y "El Noticiero" de la Ciudad de Toluca, México. Para quienes se crean con derechos pasen a deducirlos. Lerma, México, a 17 de julio de 1979.—El Ciudadano Secretario del Juzgado, **Lic. Raúl Alberto Castrejón Núñez.**—Rúbrica.

2777.—7, 11 y 14 agosto.

## JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

C. ROGELIO RESENDIZ RESENDIZ:

MARTHA JIMENEZ JIMENEZ, le demanda en el expediente 869/79, en juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos Rogelio y Martha Resendiz Jiménez, por las causas y motivos que expone y en los términos del escrito de demanda, invocando como causales las contenidas en las Fracciones VIII y XII del artículo 253 del Código Civil. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de Ley haciendo de su conocimiento que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este Juzgado.

Para su publicación en el periódico Gaceta de Gobierno, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Naucalpan de Juárez, México a los once días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—C. Segundo Secretario, **P.D. Efraín Israde Contreras.**—Rúbrica.

2775.—7, 16 y 25 agosto.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

ATANACIO ARCE MIRANDA, promueve información de dominio a fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio y construcción, ubicado en Tejupilco, México y cuyas medidas y colindancias son: ORIENTE una línea recta sur a norte 40.60 metros con casa que fue de Atanacio Arce; y otra línea sur a norte 33.53 metros con el señor Alfonso G. León; PONIENTE: una línea recta sur a norte 74.84 metros con calle Atanacio Arce; NORTE: una línea recta de poniente a oriente de 22.25 metros calle cinco de mayo y SUR: una línea de Poniente a ORIENTE 6.15 metros con Plaza Hidalgo y otra línea Poniente a Oriente 14.00 metros con casa del finado Atanacio Arce.

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en Toluca, Méx., por tres veces cada tercer día, cumplimiento artículo 2898 Código Civil.—Temascaltepec, Méx., a 9 de julio 1979.—El C. Secretario del Juzgado Mixto, **P.J. Vicente Castillo García.**—Rúbrica.

2776.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM.: 527/79  
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA GUADALUPE RAMIREZ, PEREZ, promueve diligencias de Información de Dominio, ubicado en el Barrio San Sebastián de este Municipio y Distrito Judicial: que mide y linda: NORTE, 10.00 mts. con Calle; SUR, 10.00 mts., con RIO; AL ORIENTE, 50.00 mts., con Isabel Chávez Galiegos; AL PONIENTE, 50.00 mts. con Angel Ortega Olmedo con superficie total aproximada de 500 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, México, a 14 de julio de 1979.—Doy fe.—Primer Secretario, **C. Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.  
2772.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 766/979.—VICTOR MANUEL MULHIA MELO, en su carácter de Primer Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Toluca, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información de Dominio, de un predio bien conocido en el barrio de San Gabriel dentro del perímetro del poblado de San Cristóbal Huichotitlán, de este Municipio de Toluca y consta de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 10.20 mts. y colinda con Candelaria García; AL SUR, 9.60 mts. y colinda con Campo Deportivo; AL PONIENTE, 37.00 mts. y colinda con Bruno Jiménez R. y AL ORIENTE, 37.00 mts. y colinda con Juana Aviles G., dando superficie de ..... 370.00 mts.2. para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a 13 de julio de 1979.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, **Lic. José Luis Sánchez Navarrete.**—Rúbrica.  
2779.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

José Luis Nava Vilchis, promueve diligencias de información de dominio para justificar su propiedad y posesión de un terreno ubicado en el Barrio de San Joaquín, este Municipio, con superficie de 9,282.30 m2., mide y linda: Noroeste, 83 metros, con Juan José Gómez Chavarría, Rosendo García Gómez, Porfirio Gómez López y María Guadalupe Gómez Mondragón; al Oriente 129 metros con Salustio Dávila, Francisco Medrano y Sósimo Elizarrarás; Sur, 28.70 metros Dorina Sánchez Vilchis y Angel González Cruz, al Poniente 25.50 metros Angel González Cruz; Sur, 43 metros con Felisa Gómez viuda de Enríquez; y al Poniente en un punto 57 metros con Salustia Hernández Gómez, y otro 77 metros, con Jerónimo Hernández López.—Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, expídese el presente en Ixtlahuaca, Méx., agosto 2 de 1979.—Damos Fé.—Testigos de Asistencia, **Alfredo Borua Jiménez.**—**Benito Rogelio Rubí Salarzar.**—Rúbricas.  
2781.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 418/79  
2a. SECRETARIA.

ANGELINA PALACIOS DE HERNANDEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "TEXCALCO", ubicado en Villa Tepetlaoxtoc de Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 99.50 Mts., Alvaro Castillo; AL SUR, 106.30 Mts., con Calle; AL ORIENTE, 36.00 Mts., con Juana Vergara; AL PONIENTE, 41.60 Mts., Damazo Castillo, con superficie de 3,992.52 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Méx., —Texcoco, México, a 14 de julio de 1979.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, **Lic. José E. C. García García.**—Rúbrica.  
2773.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 765/979, VICTOR MANUEL MULHIA MELO, en su carácter de Primer Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Toluca, promueve información de dominio sobre un inmueble ubicado con domicilio bien conocido en el Barrio de San Gabriel dentro del perímetro del poblado de San Cristóbal Huichotitlán, de este Municipio de Toluca, mide y linda: NORTE 13.40 mts. Candelaria García, SUR 13.40 mts. Campo Deportivo, PONIENTE 37.00 mts. Cecilia González A. y ORIENTE 37.00 mts. Campo de Voli-Bol, con superficie total de 497.00 mts.2. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca, México a 11 de julio de 1979.—El Segundo Secretario, **Lic. José Luis Sánchez Navarrete.**—Rúbrica.  
2780.—7, 11 y 14 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente 266/979.—ROSARIO GONZALEZ GONZALEZ DE MARQUEZ.—Promueve Información de Dominio respecto al predio rústico ubicado en San José el Llanito con superficie 3927.27 m. y los siguientes linderos. Norte 28.20 m. y 7.30 m. con Feliciano Santiago Melquiades González y Pedro Montoya; Sur, 34.5 y 5.00 m. con Camino Principal y Av. Juárez; Oriente 116.60 m. con Pedro Montoya y Matilde Colín; Poniente 112.00 m. y 6.34 con Ismael Uribe y Abundio Juárez.—Se expide el presente para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y el periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., al día del mes de agosto de 1979.—DOY FE.—El Secretario, **Lic. Raúl Alberto Castrejón Núñez.**—Rúbrica.  
2783.- 7, 11 y 14 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE LERMA**

**EDICTO**

En el expediente 267/979.—**MARIA GONZALEZ NAVARRO**.—Promueve Información de Dominio respecto del predio rústico ubicado en el Pueblo de San José el Llanito, con superficie de 5740.84 m2. y los siguientes linderos Norte 92.20 m. con Miguel Vargas L. Sur 35.00 m. y 53.50 m. con Apolonio González y José Gonzaga, Oriente 52.40 m. con Norberto González, Poniente 75.10 m. con Paulino Victoria.

Se expide el presente, para su publicación 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y el periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., a lo. de agosto de 1979.—**DOY FE**.—El Secretario, **Lic. Raúl Alberto Castrejón Núñez**.—Rúbrica.

2782.—7, 11 y 14 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE LERMA**

**EDICTO**

En el expediente 273/979 **ANGEL TELLEZ BECERRIL** Promueve Información de Dominio respecto al predio rústico en el Pueblo de Santa María Tetitla, Municipio de Villa Cuauhtémoc, con superficie de 3,240 m2., y los siguientes linderos; Norte, 13.40 m. con Gumercindo Hernández; Sur, 21.30 m. y 12.50 con Camino al Pan-teón y con la Escuela; Oriente, 90.70 m. con la Escuela Miguel Hidalgo; Poniente 99.20 m. con Antonio Olmos y José Arévalo. Se expide el presente para su publicación 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y el periódico de mayor circulación de Toluca Méx., a 3 de agosto de 1979.—**DOY FE**.—El Secretario, **Lic. Raúl Alberto Castrejón Núñez**.—Rúbrica.

2784.—7, 11 y 14 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S. A.**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de **PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A.**, a la Asamblea General de Accionistas, que tendrá el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria y que se verificará a las 19.00 horas del día 20 de agosto de 1979, en el despacho 312 del edificio número 40 de las calles de Boulevard Manuel Avila Camacho, Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y que se sujetará al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

I.—Reducción del capital social mediante amortización de la totalidad de las acciones de las series "C" y "D" y de 7881 acciones de cualquier otra de las demás series; y como consecuencia, reforma de la cláusula quinta de la escritura constitutiva;

II.—Designación de persona que, en su caso, comparezca ante la Secretaría de Relaciones a solicitar el permiso de forma de acta, antes Notario a protocolizar el acta de asamblea y ante el Registro Público de la Propiedad para gestionar su inscripción.

De acuerdo con los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de acciones, cuando menos con un día de anticipación a la fecha de su celebración en las oficinas de la sociedad o en cualquier institución bancaria, nacional o extranjera, y exhibir la constancia de depósito correspondiente.

Los accionistas que lo deseen, podrán hacerse representar por apoderado, mediante simple carta poder.

Tlalnepantla, Méx., a 2 de agosto de 1979.

**LA ADMINISTRADORA UNICA.**

**ALICIA LLANO ALMAGUER**.—Rúbrica.

2778.—7 agosto.

**COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE TOLUCA, A. C.**

**CONVOCATORIA**

El Colegio de Contadores Públicos de la Ciudad de Toluca, A. C., convoca a todos sus socios para la sesión Extraordinaria que se celebrará en su Domicilio Social de Pasaje Cimmsa 208, 2o. Piso, Despacho 5, el próximo viernes 17 de agosto de 1979, a las 18.00 Hrs. bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.—Lista de Asistencia.
- 2.—Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Asamblea Anterior.
- 3.—Admisión de Nuevos Socios.
- 4.—Asuntos Generales.

**ATENTAMENTE**

Toluca, Méx., a 3 de agosto de 1979

**C. P. LUIS PEREZ MUNGUIA**.—Rúbrica.

Secretario.

**C. P. JAIME DE LA ROSA SANCHEZ**.—Rúbrica.

Presidente.

2774.—7 agosto.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**Gobernador Constitucional del Estado.**

**Dr. JORGE JIMENEZ CANTU**

**Secretario General de Gobierno,**

**C. P. JUAN MONROY PEREZ.**

**Oficial Mayor de Gobierno,**

**Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.**